

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO EN NOMBRE DE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Esta Presidencia saluda y agradece la asistencia de las y los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Legislación y Administración Municipal y se permite dejar constancia que su reconocimiento a la responsabilidad con la actitud y actividad con la que se han conducido en cumplimiento de sus funciones, de igual forma le da la más cordial bienvenida a los medios de comunicación y al público que nos honra con su presencia en esta La Casa del Pueblo.

Para estar en aptitud de dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Comunicación y Transporte y de Legislación y Administración Municipal y llevar y a cabo válidamente los trabajos solicito a la Secretaría realice pase de asistencia y verifique la existencia de quórum legal a fin de ser conducente para los efectos legales a que haya lugar.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muy buenas tardes a todos, consecuente con la solicitud de la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, para verificar la existencia del quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. De conformidad con el registro de asistencia, la Secretaría me permito informar que existe el quórum, por lo tanto procede abrir la reunión, Señor Presidente.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes y Legislación y Administración Municipal, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día nueve de septiembre, lunes nueve de septiembre del año dos mil diecinueve.

En términos de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público, por lo que le solicito a las Secretaría dé a conocer a las Comisiones Legislativas Unidas la propuesta de que se tiene realidad para orden del día.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Legislación y Administración Municipal, la propuesta de orden del día y la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño en nombre de Grupo Parlamentario de morena.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La Presidencia pide a las y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿A favor? Gracias.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con apego a lo dispuesto en el punto número 1 del orden del día esta Presidencia informa a las y a los diputados que con fundamento en lo establecido en los artículos 47, fracción VIII, XX y XXIII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura encomendó a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones, Transportes y de Legislación y Administración Municipal su estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, de la Ley de Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el diputado Mario Gabriel Cureño en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Pido a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muchas gracias señora Presidenta.

LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DE LA

“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

PRESENTE

Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Liliana Gollás Trejo y Faustino de la Cruz Pérez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido morena.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II y 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la consideración de la “LX” Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que uno de los propósitos de la presente legislatura de la modernización integral, adecuación, permanente del marco jurídico en nuestra Entidad propiciando políticas legislativas de gran alcance y a largo plazo con el objetivo de atender las necesidades prioritarias de la población que todavía vive en rezago que es víctima de la inseguridad y no es atendida, ni está identificada con su gobierno.

Lo que hoy denominamos Cuarta Transformación no debe ser otra cosa que el generar a favor de las o y los mexiquenses un piso mínimo de bienestar. Por ello.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción IV del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

Del I al VIII. ...

Otorgar y modificar, cancelar y revocar, rescatar y sustituir o dar por terminados los permisos para la prestación de servicios de transporte de pasajeros y de arrastre y traslado y de servicios, conexos y para la instalación y explotación de anuncios publicitarios en los diversos tipos de vehículos y servicios auxiliares y conexos, con excepción del transporte masivo de alta capacidad, así como los permisos para la prestación de servicios de carga, arrastre y traslado y depósito vehicular que compete a las autoridades municipales.

Del X a la XXVIII.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XII al artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue;

Artículo 125. ...

XII. El servicio de arrastre y salvamento, guarda y custodia del depósito de los vehículos.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma la fracción V del artículo 2; del párrafo primero del artículo 8 y el párrafo segundo al artículo 9, se adicionan las fracciones de la XXVII a la XXX del artículo 9, recorriéndose a la actual fracción XXVII para quedar la fracción XXXI del mismo artículo de la Ley de Movilidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

De la I a la IV. ...

V. Concesión al acto administrativo por el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en el caso de servicios de arrastre, salvamento, guarda y custodia y depósito de vehículos dentro de su jurisdicción municipal, por conducto de la Secretaría autoriza a sociedades mercantiles mexicanas constituidas como sociedades anónimas de la capital variable para prestar un servicio público de transporte en los términos y condiciones que la propia ley y su reglamentación señalan, que para surtir efectos deberán estar inscritas en el Registro Público Estatal de Movilidad.

Artículo 8.- Concurrencia de los municipios, los municipios deberá realizar las funciones y prestar los servicios públicos que les corresponden, atendiendo a lo dispuesto en la ley y otros ordenamientos legales; asimismo participaran de manera coordinada con las autoridades en materia de movilidad en la aplicación de la ley cuando sus disposiciones afecten o tengan incidencia en su ámbito territorial, tratándose de la prestación del servicio de arrastre, salvamento, guarda y custodia del depósito de vehículos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adicionan el artículo 7.38 Bis al Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 7.38 Bis, para los efectos de este título los ayuntamientos tendrán atribuciones como lo siguiente:

Brindar el servicio por sí mismo, proporcionando los espacios y el equipamiento necesario, otorgar las concesiones y permisos a los servicios auxiliares en el territorio municipal, lo cual deberá ser aprobado por cabildo en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el presente código, además disposiciones jurídicas y aplicables.

2.- Resolver la terminación de las concesiones y permisos de los servicios auxiliares de acuerdo a lo establecido en este código.

3.- Iniciar el procedimiento para la intervención de un servicio público hasta ponerlo en estado de resolución.

4.- Determinar las tarifas por el servicio de arrastres las cuales nunca serán mayores a las tarifas de la Secretaría de Movilidad que establezca en sus tabuladores, respecto al depósito de vehículos guarda y custodia, arrastre y salvamento, maniobras y abanderamiento.

5.- Verificar que los procedimientos administrativos se ajusten a lo que establece el presente título se realicen en los términos de las disposiciones aplicables.



otorga la ley es la instancia especializada en la materia, es pertinente solicitar respetuosamente a las Presidencias de las comisiones unidas que para un estudio con mayor detenimiento de la iniciativa del diputado Gabriel Gutiérrez Cureño, conozcamos de forma directa las observaciones y recomendaciones que la Secretaría de Movilidad tenga bien manifestar sobre el tema, por tal motivo pongo a consideración de mis compañeras y compañeros diputados que se extienda la invitación a los servidores públicos de dicha Secretaría, para asistir a una próxima reunión de trabajo y aminorar las dudas que tengamos sobre la iniciativa por su atención muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Gracias diputado se registra su participación y se le concede el uso de la palabra al diputado Reneé Rodríguez Yáñez.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ Muchas gracias presidenta.

Con su venia diputada María Luisa, diputado Javier, integrantes de las comisiones unidas que hoy estamos en esta reunión de trabajo sin duda es un es un tema que debe ser atendido por el Estado de México siempre ha entregado este servicio en concesión, lo que ha generado de manera evidente un abuso de parte de los prestadores de servicio tanto en cobro de los servicios así como en daños físicos a las unidades e incluso hasta en robo de autopartes, me parece importante dar información para análisis relevante en cifras del INEGI en el año 2015 manifestaban que el parque vehicular en el Estado de México era de aproximadamente 5.1 millones y ya contabilizando los vehículos de Ciudad de México y municipios conurbados se alcanzaba una cifra de 7 millones de unidades, esto sumados representan aproximadamente 35% del parque vehicular total de la república.

Por lo que sin duda debe ser un tema importante y de también de carácter urgente que se debe de atender por parte de la Legislatura, sin embargo, es también importante manifestar que el Gobierno del Estado de México por conducto de particulares prestar el servicio auxiliar de salvamento, andamio, arrastre, guarda y depósito de los vehículos remitidos conforme al protocolo de acción.

Ante accidentes carreteros incidentes penales donde está involucrado directamente o indirectamente un automóvil o por faltas administrativas.

Al día de hoy es indeterminado el número de infracciones, remisiones y arrastres que operan, ejecutan las grúas arbitrariamente en contubernio con las autoridades de tránsito, de manera cotidiana la ciudadanía tiene que lidiar con la prepotencia de las autoridades competente, la indiferencia e los operadores de las grúas, los cobros excesivos, de los servicios de arrastre y el depósito de derecho de piso de los vehículos.

Las anomalías en la entrega de los mismos y las irregularidades dentro de los predios que los particulares usan como depósito. También es importante hacer algo, eso no nos cabe duda, pero hay que hacerlo bien, de manera correcta, por poner un ejemplo, en el Estado de Puebla, el pasado 17 de junio de este año, el Congreso Local emitió un exhorto al Ejecutivo Estatal para que se publicará una lista de precios máximos y mínimos, por la prestación del servicio de grúa, arrastre y depósito de vehículos, con lo cual pretenden evitar los abusos que sufre la ciudadanía.

Esto también la falta de decisión por parte de gobierno estatal, da pie a este tipo de reformas pues así pretende que el municipio vigile y evite abusos y se termine la corrupción.

¿Cuál sería la propuesta del Partido Acción Nacional?, en primera conocer un poco más y sumándonos con la propuesta que trae el diputado Marlon, creo que no viene en el antecedente o en la narrativa de la propia iniciativa, conocer los ingresos que el municipios tendría por este concepto, cuál sería la relación de egresos por parte de los municipios, sobre la adquisición de grúas y mantenimiento de las mismas; pero también creo que en la exposición de motivos de la iniciativa que analizamos en este día se menciona que una forma de mejorar las condiciones de vida de los mexiquenses, es buscando mejores condiciones para su desarrollo, cierto es que la presente reforma no condiciona a que estos sea una realidad, pues en nada beneficia al ciudadano que este servicio lo concesione o lo preste el Estado o lo presten los municipios si al final seguimos

teniendo las mismas tarifas o inclusive, se puedan incrementar estas tarifas porque el municipio quizá no tenga la capacidad de poder tener el equipamiento necesario, las grúas suficientes para poder brindar este servicio.

Qué es lo que estaría obligando esta reforma, que el municipio tenga que erogar una cierta cantidad para la adquisición de este producto, o de estas grúas y que al final tenga que verse reflejado en el cobro o en el costo de las multas o del arrastre o de lo que se genera por este tema.

También pudiera ser que el municipio tenga que verse obligado a concesionar de nuevo ya no de una manera directa quizá al gobierno estatal, sino encargar de realizar este servicio.

Ahora bien, si se le entrega también al ayuntamiento este servicio, se podría poner en riesgo las finanzas municipales, ya que no está ahorita programado, no está planeado el erogar este gasto como tal, lo que proponemos de manera muy respetuosa presidente, es que sumemos en el comentario del diputado Marlon a convocar especialistas con la finalidad de que nos digan que beneficios y costos dejaría a los municipios dejarles esta actividad, analicemos el Código Financiero, y ahí establecer los montos máximos, los montos mínimos por la prestación del servicio de grúa, arrastre y deposito, así fijaríamos cuotas y no dejaríamos abierta la posibilidad de que los funcionarios cobren a discreción.

También digo para el Partido Acción Nacional es un tema prioritario y también creo que debemos de esperar a que la propuesta que se analiza que nos convocará el próximo 23 de septiembre, ya ustedes tienen el dato, hay una iniciativa por parte de los diputados de Acción Nacional, en la que se propone que el pago de una grúa no sea más elevado que el pago a la multa, así esta propuesta podría abonar en la presente y entregar los mejores resultados legislativos, creo que habría que conjuntar quizá los dos temas, aquí lo importante y lo que debemos dejar claro que para que sea un beneficio realmente ciudadano, me parece que el tema está en el puesto excesivo, en el arrastre, en el tema de corrupción que existe en este esquema y que habría que modificar, más que dárselo a concesionar a alguien más a un tercero, el ayuntamiento, a quien fuera, pues sería revisarlo y analizarlo de fondo para que en el Código Financiero pueda venir otro tipo defraudadores y que se les dé a conocer tanto a las empresas como a todos los ciudadanos para que no se vean en un costo adicional.

Es cuanto Presidente diputado.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado.

Se registra su participación y se le concede el uso de la palabra al diputado Margarito González Morales.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Buenas tardes, muchas gracias.

Sin duda, felicitar al diputado proponente, al diputado Gabriel Gutiérrez Cureño, por esta propuesta, por esta iniciativa que me parece muy interesante, el objeto de esta iniciativa es que la Secretaría de Movilidad deje de tener el control total como un monopolio en la prestación del servicio y en las concesiones y que el gobierno municipal pueda implementar sus propios mecanismos para establecer el servicio de manera directa o a través de concesionario, con el objeto de que lo recaudado pueda fortalecer las finanzas municipales, en ese sentido.

Coincido con los compañeros, en el sentido de analizar, discutir, obviamente con el apoyo y el asesoramiento especialista en esta materia, toda vez, de que pues sí hay algunos detalles o algunas dudas que valdría la pena escuchar a los especialistas, más sin en cambio, a título personal quiero hacer algunas propuestas que realmente puedan abonar para enriquecer esta iniciativa, en el tema de que las grúas sabemos que es una queja ciudadana muy constante en general y que se suma esto al montón de quejas al servicio que presta esta Secretaría pareciera no ser tan importante.

Por eso felicito al compañero, independientemente de las deficiencias o algo que le haga falta a esta iniciativa por demás a mí me parece una iniciativa valiente, toda vez de que ha sido una demanda ya de mucho tiempo y que lacera de manera muy significativa los bolsillos en este caso de los ciudadanos.

Sólo quiero exponer respetuosamente, algunas sugerencias, que en su momento lo dejo a su consideración de ustedes, para que en su momento los ciudadanos que en este caso sean sujetos, que si por alguna multa sus unidades tengan que ser arrastradas, trasladadas y llevadas a un corralón o a un depósito, exista también la posibilidad, la garantía y la alternativa de que en este caso las personas afectadas, pudieran también elegir a través ya sea para las unidades que en este caso tienen aseguradora o tienen seguros, pues puedan hacer uso propiamente de su seguro o que en este caso pudieran contratar a la grúa o a la compañía que en este caso más le convenga.

Que ellos decidan quienes deberán o pudieran prestarle estos servicios de arrastre y salvamento y que no sea una imposición, en este caso la Secretaría de Movilidad o de los propios ayuntamientos ya en cierto caso y la segunda, también es que existan tabuladores, sobre los costos del servicio y con ello que la ciudadanía que lo requiera está en libertad de decidir, lo que mejor le convenga, incluso estas medidas permitirían una competencia sana en el servicio de las y mexiquenses, es cuanto, muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputados queda registrada su participación y se le concede el uso de la palabra a la diputada Lourdes Garay.

DIP. MARÍA LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes, saludo cordialmente a los presidentes de las Comisiones Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Comunicaciones y Transportes, saludo a mis compañeros diputados de estas comisiones, agradezco la presencia de los medios de comunicación y al público en general que nos acompaña.

Un problema bastante común en nuestro Estado, es que diariamente sucede algún hecho de inconformidad ciudadana, hacia el servicio concesionado de las grúas, es un constante enfrentamiento del pueblo contra la autoridad que se escudan de tras de una ley, para abusar de las condiciones de los usuarios, pero no solamente es un problema de leyes o de grúas, es un problema de corrupción en la forma de concesionar el servicio, debido a una legislación débil que le permite a las autoridades mediante acuerdos y reglamentos abusar de la intención del legislador.

Compañeros diputados ya iniciamos el segundo año legislativo, la Cuarta Transformación obliga a realizar el trabajo siendo más críticos, más tajantes y mirando por el bienestar de las mayorías, debemos de estar conscientes, que todo lleva un costo político, pero la diferencia está en cuanto estamos dispuestos a sacrificar nosotros, por un pueblo que ya sacrificó demasiado, diría yo, en exceso; basta de impunidad y de acuerdos particulares basta de corrupción y de opacidad en los resultados, vamos a legislar a pesar de causar heridas a quienes siempre se han aprovechado del pueblo, vamos a decidir, por el pueblo y no a favor del influyentísimo, invito con todo respeto que la aprobación de esta iniciativa no se dé a largo plazo, propongo que se dé fin a todas las concesiones existentes en el Estado de México, respecto a este tema de las grúas y que se dé inicio inmediato a una licitación abierta, para remover dichas concesiones propongo que se ordenen a auditorías a quienes están concesionados actualmente, podemos hacerlo ya que reciben dinero público, propongo que sean los ayuntamientos quienes presten el servicio, y cuando por causas diversas no lo puedan hacer sean ellos mismos quienes concesionen el servicio.

Propongo quitar la facultad a la Secretaría de Movilidad debido a que está de por sí, es bastante corrupta y opaca, considero que no debe dársele más oportunidad de seguir metiendo las manos en la corrupción, propongo que se revise el tiempo máximo que deben estar los vehículos en los corralones y de lo contrario se vendan como chatarra, para su destrucción total en las fundidoras como un programa de cuidado del medio ambiente, propongo que se revisen los costos de las multas, pero además que se incluyan sanciones para los servidores públicos que abusan del servicio que dan.

Probablemente sea mucho trabajo por hacer pero juntos podemos llegar a acuerdos rápidos, porque la sociedad no esperará más tiempo y no toleraran nuestra lentitud legislativa en comisiones, es cuanto muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada se registra su participación y se le concede el uso de la palabra a la diputada María Elizabeth Millán.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidenta compañeros, público, bueno esta iniciativa no es solo una iniciativa valiente, es también una iniciativa muy pertinente, la presente iniciativa no solo propone mejoras como dice su exposición de motivos, intenta más que nada evitar los abusos y combatir la corrupción, se trata básicamente de abrir el mercado de las grúas y el proponente señalar que los municipios muy bien podrían asumir ese trabajo, esto lejos creo yo de perjudicar a los municipios puede si se lleva de manera adecuada fortalecer sus finanzas, ya que si ellos no pueden dar los servicios lo pueden concesionar, lo que se está haciendo actualmente, solamente a nivel municipal.

Creo yo que esta iniciativa como dice nuestra compañera Garay, la apoyo en ello, no debemos darle más largas, es una gran oportunidad para todos nosotros de demostrar que estamos a favor del pueblo que nos eligió, tratando de frenar tanto abuso y tanta corrupción.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. El turno de oradores ha sido concluido.

Los asuntos de orden del día han sido atendidos señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias.

Antes de concluir la reunión, solamente para llegar a conclusiones de estas Comisiones Legislativas Unidas, le solicito, solicitarle al diputado Margarito haga llegar por escrito las propuestas realizadas a fin de poder alimentar la iniciativa del compañero.

Por supuesto, poner a su consideración que se pueda solicitar a la JUCOPO nos ayude invitando a la Secretaría de Movilidad, a fin de que nos explique y podamos nutrir y fortalecer sobre todo esta iniciativa.

¿Por lo que les pregunto a las y a los diputados si están de acuerdo con esa propuesta? Levanten la mano por favor. Gracias.

También solicitar quien se considere pertinente de manera a voto pronto pudiéramos decir que la Secretaría de Finanzas, ya que tenemos que ver de manera detallada si son ellos los que conocen los elementos técnicos y financieros que pudiera traer implícita la iniciativa propuesta solicitada y se invite a expertos en la materia para que pudieran podernos también explicar el impacto económico que le pudiera generar esta iniciativa en las finanzas administrativas de manera municipal.

Y por supuesto habremos de turnar la propuesta del diputado René del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en razón a la iniciativa que ustedes propusieron diputado a fin a que de ser similar con esta iniciativa puedan ser unidas y podamos discutir las en estas Comisiones Unidas, habremos de solicitar a la JUCOPO si así la técnica legislativa lo permite.

Creo que son las únicas propuestas que hemos llegado, alguna que me haga falta, creo que no, verdad.

Por lo que le solicito a la Secretaría registre la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Comunicación y Transporte y de Legislación y Administración Municipal, siendo las trece horas con treinta minutos del día lunes nueve de septiembre del año dos mil diecinueve y se solicita a quienes forman parte de las Comisiones Legislativas Unidas, estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias compañeras y compañeros diputados.